PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO RELATIVO A VARIOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS (2 LOTES)

Expediente núm.: 2026/2496

ÍNDICE

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato.

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.

1.3) Presupuesto base de licitación.

1.4) Existencia de crédito.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.

1.6) Valor estimado.

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.

1.8) Perfil de contratante.

1.9) Presentación de proposiciones.

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.

1.11) Criterios de adjudicación.

1.12) Criterios de desempate.

1.13) Plazo para la adjudicación.

1.14) Variantes.

1.15) Ofertas anormalmente bajas.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.16) Garantía provisional.

1.17) Garantía definitiva.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.

1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalidades.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.

2.17) Lugar de prestación de los trabajos objeto del contrato.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos de carácter personal.

3) DATOS ESPECIFICOS

3.1) Sistema de determinación del precio del contrato.

3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.

3.3) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre el mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.

3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.

3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

3.6) Propiedad de los trabajos.

ANEXOS:

Anexo 0: Modelo de declaración responsable procedimiento abierto

Anexo 1: Modelo de proposición evaluable de acuerdo a criterios automáticos

Anexo 2: Precios unitarios máximos de licitación de varios servicios de Soporte técnico para la Redacción de informes técnicos de carreteras (2 lotes)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación de Barcelona, del contrato relativo a **varios servicios de soporte técnico para la redacción de informes técnicos de carreteras, dividido en dos (2) lotes.**

Este procedimiento se constituye a través de los siguientes lotes de licitación:

- **Lote 1:** Redacción de informes en el ámbito interurbano de la red de carreteras locales.
- **Lote 2:** Redacción de informes en el ámbito urbano de la red de carreteras locales.

Cada licitador podrá presentarse a un (1), oa los dos (2) lotes, pero sólo podrá ser adjudicatario como máximo de un (1) lote, de acuerdo con el procedimiento que dispone la cláusula 1.11 de este pliego.

Los códigos CPV que corresponden a este contrato son los siguientes:

71240000-2. Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
71300000-1. Servicios de ingeniería
71311000-1. Servicios de consultoría en ingeniería civil

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes y la limitación en la adjudicación, de los criterios de adjudicación y del resto de requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo i del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente **2026/2496** .

1.3) Presupuesto base de licitación

a) El presupuesto base máximo de licitación de la contratación, formulado en términos de precios unitarios, se fija en la cantidad plurianual de **136.094,75 €, IVA incluido**, desglosado de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto IVA excluido	21% IVA
112.475,00 €	**23.619,75 €**

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

El presupuesto desglosado por lotes es el siguiente:

Lote	Presupuesto total (IVA excluido)	Importe IVA 21%	Presupuesto total (IVA incluido)
Lote 1	69.125,00 €	14.516,25 €	83.641,25 €
Lote 2	43.350,00 €	9.103,50 €	52.453,50 €
Total	**112.475,00 €**	**23.619,75 €**	**136.094,75 €**

Los precios unitarios máximos de licitación, de los 2 lotes, se establecen por los importes que se especifican en el Anexo 2 del presente pliego.

-ADVERTENCIA-

Las propuestas tendrán que incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende cada lote. En ausencia de algún precio unitario, se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación. Se excluirá al licitador cuya oferta sobrepase cualquiera de los precios unitarios máximos de licitación.

Los licitadores tendrán que igualar o disminuir en su oferta los mencionados precios unitarios máximos definidos como tipos de licitación, indicando el IVA a aplicar mediante partida independiente.

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado en base a las estimaciones de las prestaciones a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación de Barcelona, dado que éste se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la vigencia del contrato.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose prueba de insuficiencia alguna y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art. 100 y concordantes de la LCSP.

La Diputación de Barcelona podrá alcanzar la consignación presupuestaria, respetando los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta el presupuesto base de licitación de 136.094,75 €, IVA incluido, formulado en términos de precios unitarios.

b) Desglose del presupuesto por costes:

El desglose del presupuesto (IVA excluido) de cada lote en costes directos e indirectos, además del beneficio industrial, se detalla en la siguiente tabla:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote	(1) Costes directos	(2) Costes indirectos *15 % de (1)*	(3) Beneficio industrial *6 % de (1)*	(4) Presupuesto (IVA excluido) *(1) + (2) + (3)*
Lote 1	57.128,10 €	8.569,21 €	3.427,69 €	69.125,00 €
Lote 2	35.826,45 €	5.373,97 €	2.149,59 €	43.350,00 €
Total	**92.954,55 €**	**13.943,18 €**	**5.577,27 €**	**112.475,00 €**

Para la determinación de estos precios se ha tenido en cuenta el "XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad" publicado en el BOE del 10 de marzo de 2023 y su última revisión salarial publicada en el BOE del 23 de marzo de 2024.

El referido convenio no fija desagregación alguna por género, por lo que los salarios serán idénticos para la realización de las tareas de la misma categoría con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las diferentes antigüedades de los trabajadores u otras circunstancias previstas legalmente.

1.4) Existencia de crédito

El gasto máximo plurianual derivado de esta contratación, de 136.094,75 €, IVA incluido, se hará efectivo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, desglosada por lotes, en los siguientes ejercicios :

Lote	Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
Lote 1	2026	8.364,13 €	G/50100/45301/61104
	2027	75.277,12 €	G/50100/45301/61104
Lote 2	2026	5.245,35 €	G/50100/45301/61101
	2027	47.208,15 €	G/50100/45301/61101

de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, condicionando su efectividad y su ejecución a la condición de que para el citado gasto exista consignación adecuada y suficiente en el presupuesto para el año 2027.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

La duración del contrato, para cada lote, será de un año (1), a contar desde la fecha de su formalización.

En cuanto a la prórroga:

El contrato será prorrogable de forma expresa, con periodicidad anual, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro (4) años.

En cuanto a los trabajos objeto del contrato:

Antes del inicio de los trabajos encargados, se fijarán los plazos totales y parciales para cada fase a cumplir.

En cualquier caso, el plazo máximo para la entrega de los informes simples definitivos será de dos (2) meses y de cuatro (4) meses para los informes complejos, incluidos los plazos de revisión de los documentos previos.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato (VEC), a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 449.900,00 €, IVA excluido.

El método de cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

Lote	Presupuesto total (IVA excluido)	Posibles prórrogas (3)	Posibles modificaciones	Valor estimado del contrato
Lote 1	69.125,00 €	207.375,00 €	0,00 €	276.500,00 €
Lote 2	43.350,00 €	130.050,00 €	0,00 €	173.400,00 €
Total	**112.475,00 €**	**337.425,00 €**	**0,00 €**	**449.900,00 €**

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria y está sujeta a regulación armonizada, es susceptible de recurso especial en materia de contratación, y se llevará a cabo mediante **Procedimiento abierto** y adjudicación con más de un criterio de adjudicación, en virtud de lo que establecen los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil del contratante

Para consultar los pliegos y demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, en su caso, se accederá al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

https://seuelectronica.diba.cat

Información a los interesados

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de plazos.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña,** accesible en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento " **Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación** " publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar en el Servicio Juridico-administrativo del Área de Infraestructuras y Territorio, en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en tres sobres**, en los siguientes términos:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

SOBRE A

Contendrá la siguiente documentación administrativa:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC debe cumplimentarse de conformidad con las indicaciones que constan en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 0 al PCAP** .

 (El modelo de esta declaración se podrá descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

SOBRE B

Contendrá la documentación técnica, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

ADVERTENCIA

La documentación contenida en el/los sobre/s precedente/s (SOBRE A y B) no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre relativo a la proposición de los criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

SOBRE C

Dentro del sobre C se incluirá la siguiente documentación:

- Oferta económica y otros criterios automático, según **Anexo 1 del PCAP** . Y la documentación acreditativa de los criterios automáticos, acompañada de la documentación acreditativa de la mejora de la experiencia del equipo mínimo.

- El cuadro de precios unitarios ofertados lo será según el modelo que estará disponible en la documentación de la licitación de la Plataforma en formato Excel (Anexo 1).

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se podrá descargar en la Plataforma)

En caso de discordancia entre la oferta económica firmada electrónicamente y el modelo Excel de la oferta, prevalecerá la oferta firmada electrónicamente por el licitador.

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

La documentación acreditativa de la solvencia deberá ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario, de cada lote, en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

- Disponer de la siguiente solvencia:

a) Solvencia económica y financiera :

- Volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos concluidos, deberá ser igual o superior a 1,5 veces el importe de la anualidad media del contrato correspondiente a los lotes a los que se presente oferta .

 Mínimo: Por un importe mínimo anual en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, y deberá ser igual o superior a:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote	1,5 veces anualidad media
Lote 1	103.687,50 €
Lote 2	65.025,00 €

Medio de acreditación : Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

- Alternativamente, el licitador podrá acreditar la solvencia económica y financiera mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor del VEC de los lotes a los que se presenta oferta vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas, así como aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución.

 Mínimo : Por un importe igual o superior al valor del VEC de los lotes a los que se presenta oferta vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas:

Lote	VEC
Lote 1	276.500,00 €
Lote 2	173.400,00 €

 Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

b) Solvencia profesional o técnica:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los últimos seis (6) años, que incluya objeto, importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, firmada por el representante legal de la empresa.

 Mínimo: En esta relación debe constar trabajos/servicios realizados, cuyo importe anual acumulado al año de mayor ejecución sea igual o superior a 70 % del importe de la anualidad media del contrato, por cada lote a los que se presenta oferta:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote	70% anualidad media
Lote 1	48.387,50 €
Lote 2	30.345,00 €

Los servicios/trabajos realizados se acreditarán de la siguiente forma:

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente
- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.

c) Adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, **los medios personales** que indicará mediante relación y que, en particular, deberá comprender los siguientes perfiles **:**

➢ **Lote 1: Redacción de informes en el ámbito interurbano de la red de carreteras locales**

- **Director del equipo (DE)** : La definición y tareas de este perfil se encuentran en el PPT de esta contratación.

 Titulación : Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado de Ingeniería Civil.

 Experiencia mínima : Tener una experiencia mínima de tres (3) trabajos como autor de proyectos constructivos de carreteras en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 € (IVA excluido), en los últimos 6 años.

- **Técnico especialista en proyectos interurbanos (EI)** . La definición y tareas de este perfil se encuentran en el PPT de esta contratación.

 Titulación: Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado de Ingeniería Civil.

 Experiencia mínima : Haber participado en un mínimo de tres (3) proyectos constructivos de carreteras en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 € (IVA excluido), en los últimos 6 años.

- **Delineante-proyectista (DP)**: La definición y tareas de este perfil se encuentran en el PPT de esta contratación.

 Titulación: Grado medio o Grado superior en proyectos de obra civil, en delineación o titulación equivalente.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Experiencia mínima : Haber participado en un mínimo de tres (3) proyectos constructivos de carreteras en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 € (IVA excluido), en los últimos 6 años.

- **Lote 2: Redacción de informes en el ámbito urbano de la red de carreteras locales**

 - **Director del equipo (DE)** : La definición y tareas de este perfil se encuentran en el PPT de esta contratación.

 Titulación : Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado de Ingeniería Civil.

 Experiencia mínima : Tener una experiencia mínima de tres (3) trabajos como autor de proyectos constructivos de carreteras en ámbito urbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 € (IVA excluido), en los últimos 6 años.

 - **Técnico especialista en proyectos urbanos (EU)** . La definición y tareas de este perfil se encuentran en el PPT de esta contratación.

 Titulación: Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado de Ingeniería Civil.

 Experiencia mínima : Haber participado en un mínimo de tres (3) proyectos constructivos de carreteras en ámbito urbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 € (IVA excluido), en los últimos 6 años.

 - **Delineante-proyectista (DP)** : La definición y tareas de este perfil se encuentran en el PPT de esta contratación.

 Titulación: Grado medio o Grado superior en proyectos de obra civil, en delineación o titulación equivalente.

 Experiencia mínima : Haber participado en un mínimo de tres (3) proyectos constructivos de carreteras en ámbito urbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 € (IVA excluido), en los últimos 6 años.

 Se entiende por viario urbano cualquier calle o vía en suelo clasificado como urbano por el planeamiento y que se encuentre consolidado en ambos márgenes, como mínimo, en tres cuartas partes de su longitud. No se considerarán proyectos similares al objeto del contrato los que incluyan exclusivamente resolución de cruces (por ejemplo, rotondas) y/o proyectos de urbanización de nuevos sectores de planeamiento, puesto que no comportan los mismos requisitos, condicionantes ni características de intervención hacia la propuesta de proyecto que los proyectos de reurbanización objeto del contrato.

 Dada la singularidad técnica y complejidad de los trabajos requeridos, se ha fijado un plazo de **seis (6) años** contados desde la presentación de la oferta para la acreditación de la experiencia profesional.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Acreditación documental: El perfil profesional de estos medios personales se justificará mediante:

- Titulación académica en cualquiera de las siguientes formas:

 - En formato PDF y firmada digitalmente por la persona titulada o bien certificado digital emitido por el correspondiente colegio profesional.
 - Mediante documento " Relación de títulos oficiales" que se puede obtener en la sede electrónica del ministerio correspondiente del Gobierno de España a través del trámite "Consulta de títulos universitarios oficiales".
 - En caso de titulaciones extranjeras, el medio de acreditación será el PDF del documento de la homologación o equivalencia, firmado digitalmente por la persona titulada, o bien el certificado digital de la homologación o equivalencia.
 - La titulación equivalente en todos los perfiles del equipo de trabajo se refiere al nivel MECES (correspondencia entre títulos universitarios antes y después de Bolonia).

- Experiencia mínima mediante:

 - Currículum en formato PDF y firmado digitalmente que incluya una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados por cada uno de los profesionales propuestos a lo largo del período mínimo de experiencia exigido indicando importe (presupuesto base licitación sin IVA), fechas (de inicio y finalización) y destinatario (público o privado) de éstos.
 - Certificados o declaraciones responsables (en caso de que cliente sea sujeto privado) emitidos por los clientes (promotor/propiedad). Estos certificados o declaraciones incluirán, como mínimo, la siguiente información del contrato: objeto (título del contrato, descripción del trabajo y municipio de actuación), empresa o persona física ejecutora, importe (presupuesto base licitación sin IVA) y fechas de inicio y finalización.
 - Declaración responsable del licitador en la que se indiquen los trabajos en los que ha participado el especialista, en caso de que éste no aparezca en los certificados o declaraciones emitidos por los clientes acreditativos de la ejecución de los trabajos. Esta declaración incluirá, como mínimo, la misma información que los certificados citados
 - Planos de emplazamiento, planta general de propuesta y sección tipo representativa, como mínimo, de cada uno de los proyectos/obras presentados como servicios o trabajos similares para justificar la experiencia mínima requerida para cada uno de los profesionales

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

propuestos, de modo que se pueda comprobar que los trabajos presentados son de naturaleza equivalente a los solicitados.

Un mismo profesional no podrá desempeñar más de un perfil ni figurar en más de un equipo de trabajo.

Este compromiso de adscripción de medios personales tendrá el carácter de obligación esencial del contrato, siendo su incumplimiento motivo de rescisión y/o penalidad.

d) Adscribir, a la ejecución del contrato los **medios materiales** que sean suficientes y que indicará mediante relación que, como mínimo, deberá comprender los indicados en la siguiente tabla:

Lote 1
Licencia vigente del software de trazado ISTRAM o equivalente entendido como el software de cálculo y diseño geométrico de infraestructuras lineales que permita el desarrollo de los trabajos objeto del contrato

Lote 2
Licencia vigente del software de trazado ISTRAM o equivalente entendido como el software de cálculo y diseño geométrico de infraestructuras lineales que permita el desarrollo de los trabajos objeto del contrato

La acreditación de estos medios materiales se acreditará mediante factura de compra, copia de la licencia del software informático o cualquier otro medio en derecho, suficiente para justificar que se dispone de los medios materiales adscritos al contrato.

Este compromiso de adscripción de medios materiales tendrá el carácter de obligación esencial del contrato, y su incumplimiento será motivo de rescisión y/o penalidad.

1.11) <u>Criterios de adjudicación</u>

En cumplimiento de lo que establece el artículo 146.2 LCSP, se ha escogido una pluralidad de criterios de adjudicación con el objeto de que los licitadores puedan mejorar las prestaciones a realizar, las características de los productos, la eficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con el siguiente detalle.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

El procedimiento de adjudicación de los lotes se realizará mediante **criterios de juicio de valor y criterios automáticos.**

Descripción del criterio	Ponderación	Tipo de criterio
1. Metodología de redacción de informes	30%	Juicio de valor
2. Criterio económico (Precio)	45%	Automático
3. Mejora experiencia de medios personales	20%	Automático
4. Mejora adicional en el contrato. Trabajos auxiliares de topografía	5%	Automático

PRIMERA FASE

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (30 %):

Criterio 1 . Metodología de redacción de informes..... hasta 30 puntos

- **Lote 1: Redacción de informes en el ámbito interurbano de la red de carreteras locales**

Se redactará una memoria con la descripción metodológica y de contenido de los siguientes tipos de informe de ámbito interurbano:

- Informe de mejora de seguridad vial en ámbito interurbano (15 puntos).
- Informe de definición y valoración económica de la mejora de un trazado de un tramo interurbano de una carretera (15 puntos).

Se valorará la relevancia, el grado de desarrollo y la idoneidad de las propuestas en cuanto a adecuación a la realidad de la red, contenido y calidad del informe.

- **Lote 2: Redacción de informes en el ámbito urbano de la red de carreteras locales**

Se redactará una memoria con la descripción metodológica y de contenido de los siguientes tipos de informe de ámbito urbano:

- Informe de mejora de seguridad vial de bajo coste en ámbito urbano (15 puntos)
- Informe de definición y valoración económica de la reurbanización de una travesía (15 puntos)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Se valorará la relevancia, el grado de desarrollo y la idoneidad de las propuestas en cuanto a adecuación a la realidad de la red, contenido y calidad del informe.

Características de la memoria: La extensión máxima de cada una de las memorias de cada lote será de 10 páginas (con tipo de letra Arial de 11 puntos), excluyendo el índice.

Se establecerá un umbral mínimo de 15 puntos en el criterio de juicio de valor (1ª fase) para pasar a valorar los criterios evaluables de forma automática (2ª fase).

SEGUNDA FASE

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (70%):

Criterio 2 . Precio **hasta 45 puntos**

Se aplicará la fórmula proporcional directa aprobada por el Decreto de aprobación sistema de cálculo del criterio precio para todos los contratos 18175/24, de 19 de diciembre de 2024.

$$P_i = \mathrm{P} \cdot \left(\frac{\mathrm{Ol} - \mathrm{Oi}}{\mathrm{Ol} - \mathrm{Ob}} \right)$$

Donde:

- Pi es la puntuación de la oferta a valorar.
- P es la puntuación correspondiente del criterio precio.
- Ol es el presupuesto base de licitación.
- ¿Verdad es el precio ofrecido por el licitador a valorar.
- Ob es el precio más bajo ofrecido.

La metodología para calcular la puntuación de las ofertas será la siguiente:

Sistema para calcular la oferta del licitador y el precio de licitación:
• **Oferta del licitador:** se multiplicará cada precio unitario ofrecido por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego. A continuación, se realiza el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es la oferta del licitador. 1) AxB = C 2) $C_1 + C_2 + C_3 \ldots$ = Oferta del licitador

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- **Precio de licitación:** se multiplicará cada precio unitario máximo de licitación, IVA excluido (A), por número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 de este pliego. A continuación, se realiza el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es el precio de licitación.

1) AxB = C
2) $C_1 + C_2 + C_3 ...$ = Precio de licitación

Criterio 3: Mejora de la experiencia de los medios personales, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10 del PCAP.....hasta 20 puntos

Se valorará la mejora de la experiencia de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato (equipo mínimo), adquirida en los últimos seis (6) años por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 del PCAP, y de acuerdo a las siguientes tablas, relativas al Lote 1 y al Lote 2:

Lote 1			
Perfil	**Experiencia valorable, en los últimos 6 años, por encima de la exigida en la cláusula 1.10 del PCAP**	**Puntos por trabajo**	**Puntuación máxima**
(DE) Director del equipo	Autor de proyectos constructivos en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 euros (IVA excluido).	2	10
(EI) Técnico especialista en proyectos interurbanos	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 euros (IVA excluido).	1	5
(DP) Delineante-proyectista	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 euros (IVA excluido).	1	5

Lote 2			
Perfil	**Experiencia valorable, en los últimos 6 años, por encima de la exigida en la cláusula 1.10 del PCAP**	**Puntos por trabajo**	**Puntuación máxima**
(DE) Director del equipo	Autor de proyectos constructivos en ámbito urbano que incluyan reurbanización de viario urbano, con un importe mínimo de honorarios de 12.000 euros (IVA excluido).	2	10

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote 2			
Perfil	**Experiencia valorable, en los últimos 6 años, por encima de la exigida en la cláusula 1.10 del PCAP**	**Puntos por trabajo**	**Puntuación máxima**
(EI) Técnico especialista en proyectos urbanos	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito y urbano que incluyan reurbanización de viario urbano, con un importe mínimo de honorarios de 12.000 euros (IVA excluido).	1	5
(DP) Delineante-proyectista	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito urbano que incluyan reurbanización de viario urbano, con un importe mínimo de honorarios de 12.000 euros (IVA excluido).	1	5

La mejora de la experiencia de los medios personales mínimos deberá presentarse por todos los licitadores mediante la documentación que justifique la experiencia, de acuerdo con la cláusula 1.10), acompañando el Anexo 1.

<u>Criterio 4</u>: Mejora adicional al contrato: Trabajos auxiliares de topografíahasta 5 puntos

Se valorará la aportación de un equipo de topografía para la comprobación geométrica de las posibles soluciones a adoptar en los informes.

Se asignará un (1) punto por cada día de trabajo de topografía que el licitador se comprometa a realizar, con un máximo de cinco (5) puntos en total para este criterio, con los siguientes condicionantes:

- Equipo humano formado, al menos, por un topógrafo o ingeniero técnico topógrafo y un ayudante.
- Medios técnicos formados, como mínimo, por una estación total con precisión mínima angular de 2cc y en distancia de 5mm + 2ppm, un receptor GPSRTK de doble frecuencia con recepción de constelaciones GPS y GLONAS y niveles de precisión de 0,7mm.

Por cada día de trabajo se entregará un documento, firmado por el topógrafo o ingeniero técnico topógrafo encargado del trabajo de topografía, con el siguiente contenido mínimo:

- Portada.
- Memoria que incluirá el objeto de los trabajos, los medios técnicos y humanos empleados, la metodología utilizada, análisis de los datos y las conclusiones obtenidas.
- Planos con los perfiles previstos en proyecto y levantados.
- Anexo de listado de datos obtenidos.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

El documento se redactará con el mismo formato del informe de seguimiento de obra.

Se entregará un documento en el plazo de cinco días hábiles desde la realización de los trabajos de topografía.

Todas las mejoras propuestas en los apartados anteriores que hayan sido motivo de valoración, se considerarán obligaciones esenciales y su incumplimiento podrá ser motivo de penalidad y/o rescisión del contrato.

Cada licitador podrá presentarse a los dos (2) lotes, pero sólo podrá ser adjudicatario como máximo de un lote.

Por cada lote, se calculará la puntuación obtenida de los diferentes licitadores que concurran, empezando por el número 1, haciendo la adjudicación a la empresa con mayor puntuación.

En cualquier caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación con los costes de acuerdo con los criterios señalados oa declararlo desierto en los términos de lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

 A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder realizar la comparativa de forma equitativa con el % que acreditan las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

 Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje mayor de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa convocatoria preceptiva.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No procede.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

En esta contratación con más de un criterio de adjudicación, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que globalmente cumplan las siguientes condiciones:

- Cuando al criterio referido al precio se dé alguna de las situaciones previstas en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Publicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- En cuanto al resto de criterios, se haya obtenido una puntuación total superior a 35 puntos.

 En ese caso se pedirá a los licitadores que justifiquen su oferta. Una vez analizada la documentación que aporten los licitadores que incurran en presunción de baja anormal, se declarará si se acepta o se propone su exclusión.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la mejor oferta, para cada lote, será la correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación de cada lote, IVA excluido.

La garantía definitiva podrá prestarse mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.18) <u>Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario</u>

El licitador propuesto como adjudicatario, para cada lote, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, deberá presentar la documentación justificativa de:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva.

- Presentar los siguientes documentos:

 a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que le sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, en su caso, de la sociedad o entidad vigente en las que conste el último objeto social contrato. Asimismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el registro adecuado cuando la inscripción mencionada les sea exigible. En caso de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el registro oficial correspondiente.

 Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

 Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán que acreditar su capacidad de obrar, en los términos de lo dispuesto en los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGL.

 La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.

 b) Los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de éstos.

 c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción), en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la declaración responsable aportada y el resto que sea exigible.

e) En caso de que la ejecución del contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19) del presente pliego, el propuesto adjudicatario deberá presentar: Declaración firmada por el legal representante de la empresa indicando dónde estarán ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a éstos y estará obligado a comunicar a la Diputación de Barcelona cualquiera. Esta obligación se considera condición esencial.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya y/o de la Administración General del Estado quedarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa deberá firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta gratuita de firma de documentos avalada por la Administración Abierta de Cataluña (AOC), como puede ser el programa Adobe Acrobat Reader DC.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial** , la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, ésta deberá estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 LCSP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrá derecho ni vinculación alguna ante la Diputación de Barcelona.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos ya las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad e integridad de objetividad y transparencia y, en particular, se obliga a:

 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.

 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses o de otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

 Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

 - No celebrar acuerdo alguno con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.

 - Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.

 - El contratista se compromete a aportar las mejoras del contrato que haya propuesto con su oferta y hayan sido objeto de valoración según la cláusula 1.11) de este Pliego.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- El contratista se compromete a comunicar cualquier cambio o alteración de personal comprometido en la oferta presentada y obtener la oportuna autorización por parte de la Diputació de Barcelona.

- La dedicación de los directores de los equipos, para ambos lotes, será como mínimo del 40% de su jornada laboral, durante la duración del contrato. La dedicación del técnico especialista en proyectos interurbanos será al menos del 45% de su jornada, durante la duración del contrato. La dedicación del técnico especialista en proyectos urbanos será al menos del 45% de su jornada, durante la duración del contrato. Y la dedicación de los delineantes-proyectistas será al menos del 20% de su jornada laboral durante la duración del contrato.

- El contratista tendrá que ejecutar los trabajos según las instrucciones recibidas de la Diputación de Barcelona, mediante el técnico responsable de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, con las particularidades y especificidades que sean comunicadas por éste.

- La Diputación podrá ordenar justificadamente a sustitución de los miembros de la Dirección facultativa por otros que cumplan también los requisitos establecidos en este apartado, quedando obligado el adjudicatario a atender esta petición en el plazo de dos semanas desde que se le notifique.

 Se entenderá en todo caso como justificada la petición expresa y por escrito de este cambio por parte de la Administración cuando exista una conducta inapropiada por parte del contratista que perjudique a la correcta ejecución de la redacción del proyecto.

- No se admitirá ningún cambio en el equipo técnico con posterioridad a la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato sin previa autorización de Diputación. En cualquier caso, los nuevos miembros tendrán que tener la misma titulación y mínimo de experiencia que la justificada y valorada en este proceso.

2.2) <u>Condiciones especiales de ejecución</u>

Las condiciones especiales de ejecución del contrato, que se consideran obligaciones esenciales del contrato, se indican a continuación:

- El contratista tendrá que cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.
- La empresa contratista se obliga al pago en tiempo y forma del salario del personal adscrito al contrato. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.

- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista cumplirá, como mínimo, lo dispuesto en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, salvo que la empresa disponga de convenio propio que fije mejores condiciones laborales para sus trabajadores. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes.
- La empresa contratista se somete a la normativa nacional y de la UE vigente en materia de protección de datos. Esta obligación se considera esencial.
- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación a sus subcontratistas, en los términos del artículo 217 de la LCSP.

2.3) Modificación del contrato

No está previsto.

2.4) Régimen de pago

El pago del contrato se efectuará mediante abonos mensuales, de acuerdo con la relación valorada de los trabajos realmente ejecutados durante el período correspondiente, revisada y conformada por el Servicio responsable del contrato.

A estos efectos, se considerarán únicamente las prestaciones efectivamente ejecutadas y aceptadas por la Diputación de Barcelona, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas deben presentarse en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación: la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo de la Diputación de Barcelona (https://seuelectronica.diba.cat).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se realizará mediante los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable:	GE0001058 - Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor:	GE0001091
Unidad tramitadora:	GE0001091

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En cumplimiento de lo que se establece en la LCSP, se prevén penalidades por retraso en la ejecución o por otros incumplimientos en caso de que la Diputación de Barcelona opte por la no resolución del contrato.

Por demora en la ejecución

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demoras respecto al cumplimiento de los plazos previstos en el contrato, podrá procederse a la resolución del contrato.

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por la no resolución del contrato, se podrá imponer al contratista una penalidad diaria, en caso de incumplimiento del plazo total y/o parcial, en la proporción de **0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato (IVA excluido)** .

La Administración tendrá las mismas facultades respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales, cuando así esté previsto en el PCAP o cuando el retraso en el cumplimiento de éstos haga presuponer razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

Se entenderá como incumplimiento de los plazos previstos en el contrato el retraso en la entrega de los documentos correspondientes a cualquiera de las fases, es decir, el incumplimiento del plazo total o alguno de los plazos parciales.

Por otros incumplimientos

Cuando el contratista cumpla defectuosamente la prestación, incumpla la adscripción de medios personales y/o materiales o de otros compromisos o incumpla las condiciones especiales de ejecución definidas en este pliego, podrá procederse a la imposición de

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido) ni el total de éstas superará el 50% del precio del contrato (IVA excluido).

En esta contratación, se prevén las siguientes penalidades:

- Por el incumplimiento, en más de tres (3) ocasiones, de una instrucción escrita de la Dirección del proyecto, se impondrá una penalidad de 200€.
- Por incomparecencia en una reunión presencial y/o telemática de seguimiento de alguno de los integrantes del equipo de trabajo convocados sin justificación y/o aceptación por parte de la Dirección del proyecto, se podrá imponer una penalidad de 300 € por reunión.
- Por la no aportación de los medios personales y/o materiales mínimos, así como los medios comprometidos como mejora, tanto de experiencia como de técnico a adscribir, se podrá imponer una penalidad de 4.000 € por cada incumplimiento, y la misma penalidad de 4.000 €, por cada incumplimiento, por el incumplimiento del compromiso de mantenimiento de los medios personales y/o materiales mínimos adscritos al contrato exigidos en este pliego.
- Por el incumplimiento de la mejora consistente en la realización de trabajos adicionales de topografía, se podrá imponer una penalidad de 1.300 €.
- Por cada día de incumplimiento de cualquiera del resto de las condiciones especiales de ejecución, siempre que no tengan asignada una penalidad específica en los apartados anteriores, se podrá imponer una penalidad de 100€.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, resolviendo el órgano de contratación, previa la emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía de que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse dichos pagos.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en la que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- Incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El retraso superior a dos (2) meses, del pago del salario del personal adscrito al presente contrato.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- El incumplimiento de la paridad salarial entre mujeres y hombres prevista en la cláusula correspondiente del PCAP.
- El incumplimiento del pago de los salarios y condiciones laborales del artículo 211 de la LCSP en los términos del artículo 212.
- El incumplimiento, como mínimo en tres (3) ocasiones y sin motivo justificado, de cualquiera de las demás obligaciones contractuales previstas en el capítulo de "penalidades" de este pliego.
- El incumplimiento de cualquier obligación esencial del contrato.
- El incumplimiento de cualquier condición especial de ejecución del contrato.
- La entrega de un documento parcial o final que no sea aceptado o aprobado por la Dirección del proyecto en más de dos (2) ocasiones.
- La incomparecencia en una reunión presencial de seguimiento de alguno de los integrantes del equipo de trabajo convocados en más de dos (2) ocasiones.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar desde la entrega o realización del objeto del contrato, recepción que deberá formalizarse mediante el documento acreditativo correspondiente.

2.9) Plazo de garantía del contrato

En esta contratación, no se ha previsto ningún plazo de garantía por la propia naturaleza del contrato y de acuerdo con el artículo 210.3 de la LCSP, considerando cumplida esta fase del contrato con la supervisión y aceptación de los informes.

2.10) Cesión

En esta contratación, se permite la cesión del contrato prevista en la LCSP

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato mediante comunicación previa y por escrito a la Diputació de Barcelona del subcontrato a celebrar indicando el porcentaje máximo respecto del precio del contrato y de conformidad con los requisitos señalados en el arte. 215 a 217 LCSP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

No podrán ser subcontratadas las prestaciones de redacción de los informes técnicos, ya que engloba prestaciones esenciales del contrato a partir de las cuales se desarrollan y de las que dependen, directa o indirectamente, las restantes y, por tanto, necesariamente tendrán que ser realizadas por el contratista principal, al ser tareas críticas.

A efectos de este contrato, no se considerará subcontratación las colaboraciones auxiliares o instrumentales que el contratista pueda obtener de otros técnicos o profesionales expertos en determinados ámbitos del proyecto como pueden ser la topografía, el estudio luminotécnico, el estudio de inundabilidad y la realización de imágenes virtuales.

Si se indica en la oferta, y de acuerdo con el arte. 215.2.a LCSP, los licitadores tendrán que indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional y técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Si no se ha indicado previamente a la oferta, el contratista lo comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, tras la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución (incluyéndolo en el Plan de trabajo acordado), la intención de celebrar subcontratas o cualquier modificación de ésta, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto de éste para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el arte. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por éstos como confidencial.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

En caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de 2014, y su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Diputación de Barcelona publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 en lo que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del repositorio de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica

https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez acreditada su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación , de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de trescientos mil euros (300.000,00 €) por lote.

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato

El puesto fijado por la entrega de la prestación debe ser la Sede electrónica de la Diputación de Barcelona. El enlace: https://seuelectronica.diba.cat/es/sol_licitud-general2.asp .

La dirección de la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad, promotora de la contratación es: Calle Badajoz, 49-51. Edif . Laguna, 2a planta. 08005 Barcelona.

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, el jefe del Servicio de Mejora y Humanización Vial.

El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención abarcará a las personas jurídicas en qué capital aquél o su cónyuge, convivientes y/o descendientes sobre quienes tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

derechos digitales y el resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa a la contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona Responsable ejecutivo del tratamiento: Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad s.mihu@diba.cat
	Datos de contacto Cumplimiento Normativo en Protección de Datos Personales: rgdp@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de contratos del sector público y convenios de colaboración y cooperación de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales (art. 6.1.b RGPD). Los datos personales solicitados son de obligada entrega con el fin de garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y accederá a las instalaciones y sistemas corporativos, si procede (esto puede incluir la obligación de ir identificado de forma permanente). Las imágenes de los trabajadores del contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputació. En caso de no facilitar estos datos identificativos , no se permitirá el acceso a las instalaciones.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quien suscriba el contrato o convenio pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación, o en el Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Catalunya, respectivamente. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Derechos de las personas interesadas	Los derechos de la autodeterminación informativa sobre sus datos personales que le asisten, en caso de ser tratados, son: Derecho de acceso, rectificación, supresión y de limitación u oposición al tratamiento. Pueden ejercerse los derechos mencionados a través de la Sede electrónica de la Diputación de Barcelona https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp , donde encontrará más información sobre protección de datos personales, o bien presencialmente o por correo postal en las oficinas del Registro en Rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos personales	La dirección electrónica de contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Barcelona es dpd@diba.cat , ante el que se podrá interponer potestativamente una reclamación si se considera que el ejercicio de alguno de los derechos mencionados no ha sido tratado adecuadamente o que el tratamiento de sus datos personales infringe el RGPD. En caso contrario, cualquier persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control que, en Cataluña, es la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) en https://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/

Dado que la realización de los trabajos relativos al objeto del contrato supone el tratamiento de datos de carácter personal, de personas identificadas o identificables, por parte del adjudicatario, se relacionan a continuación sus deberes y obligaciones en relación con el tratamiento de los datos, tal y como se prevé en la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Finalidad del encargo del tratamiento

Mediante estas cláusulas, se habilita a la contratista, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de la Diputación, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio del objeto del contrato.

El tratamiento consistirá en:

- La consulta de datos personales de los propietarios de las parcelas afectadas por la actuación para elaborar la tabla de bienes y derechos afectados.
- La consulta de los datos personales de los propietarios de los servicios existentes en el ámbito del proyecto.

La concreción de los tratamientos a realizar es la siguiente:

☐ Cotejo	☐ Interconexión
☐ Conservación	☐ Limitación
☒ Consulta	☐ Modificación
☐ Comunicación	☐ Organización
☐ Comunicación por transmisión	☒ Recogida
☐ Destrucción	☐ Registro
☐ Difusión	☐ Supresión
☐Extracción	☒Utilización
☐Otros:	

Esta obligación se considera esencial.

Identificación de la información afectada

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la Diputación, responsable del tratamiento, permite la recogida de los datos por parte

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

del contratista, encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos de las empresas proveedoras y subcontratadas
- Datos de los trabajadores
- Datos de la empresa contratista

Duración

Este acuerdo tendrá la misma duración del contrato.

Una vez finalizado este contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
b. Tratar los datos de acuerdo a las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al responsable.
c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o de los encargados y de cada responsable por cuya cuenta actúa el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de ese país u organización internacional, y en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

 La pseudonimización y el cifrado de datos personales.

 La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

 El proceso de verificación, evaluación y valoración regular de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que garantizan la eficacia del tratamiento.
d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que tenga la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

 El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del propio responsable, de acuerdo con las instrucciones del mismo. En este caso, el

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

responsable debe identificar, previamente y por escrito, la entidad a la que deben comunicarse los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado transferiera datos personales a un tercer país oa una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esta exigencia legal de forma previa, salvo que dicho derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e. De acuerdo con lo que se prevé en la cláusula general de subcontratación de este PCAP, no corresponde subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado. En el caso de tener previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, deberá indicarse previamente a su contratación dónde se encontrarán situados y desde donde se prestarán los servicios asociados.
f. Mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud de este encargo, incluso después de que finalice el objeto.
g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad ya cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que debe informarse convenientemente.
h. Mantener a disposición del responsable la documentación que acredita que se cumple la obligación establecida en el apartado anterior.
i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los siguientes derechos:
 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición.
 2. Limitación del tratamiento. El encargado del tratamiento debe resolver, por cuenta del responsable y dentro del plazo establecido, las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, en relación con los datos objeto del encargo.
k. Derecho de información/información y consentimiento. El encargado del tratamiento debe facilitar, en el momento de recoger los datos, la información relativa a los tratamientos de datos que se van a llevar a cabo. La redacción y el formato en el que se facilitará la información debe consensuarse con el responsable antes de iniciar la recogida de los datos.
l. Notificación de violaciones de seguridad de los datos. El encargado del tratamiento debe informar al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, ya través de correo electrónico dpd@diba.cat con copia a rgpd@diba.cat , de las violaciones de la seguridad de los datos personales a cuyo cargo tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para el documento.

Si se dispone, debe facilitarse, como mínimo, la siguiente información:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y número aproximado

de personas interesadas afectadas y las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que se pueda obtener más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de sus datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para remediar la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información deberá facilitarse de forma gradual sin dilación indebida.

m. Apoyar al responsable del tratamiento, a la hora de realizar las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, y/o de realizar las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda.
n. Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar que cumple con sus obligaciones, así como para realizar las auditorías o inspecciones que efectúen el responsable u otro auditor autorizado por él.
o. Implantar las medidas de seguridad que se prevean en el RD 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema nacional de seguridad (ENS), en su caso y, en todo caso, adoptar todas aquellas medidas y mecanismos para:
 1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 4. Pseudonimizar y cifrar los datos personales, si procede.

 La adhesión a códigos de conducta o la posesión de una certificación son elementos que sirven para demostrar el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados. Es necesario facilitar la información sobre estas certificaciones.
p. Designar a un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, si procede.
q. Destino de los datos. Devolver al responsable del tratamiento los datos personales (o al encargado que el responsable del tratamiento designe) y, en su caso, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el Encargado podrá conservar copia de la misma, con los datos debidamente bloqueados, en tanto puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

a. Entregar al Encargado los datos a que se refiere el apartado 2º de este capítulo de tratamiento de datos.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

b. Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento que debe efectuar el encargado, tan sólo en caso de que corresponda.
c. Realizar las consultas previas que corresponda, tan sólo en caso de que corresponda.
d. Velar, antes y durante todo el tratamiento, para que el encargado cumpla con el RGPD.
e. Supervisar el tratamiento, incluida la ejecución de inspecciones y auditorías.
f. Autorizar al encargado del tratamiento a:
 1. Realizar el tratamiento de los datos personales en dispositivos portátiles de tratamiento de datos únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada.
 2. Realizar el tratamiento fuera de los locales del responsable del tratamiento únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada, siempre que los servidores se encuentren en territorio de la UE.
 3. La entrada y salida de los soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, incluidos los comprendidos y/o anejos a un correo electrónico, fuera de los locales bajo el control del responsable del tratamiento.
 4. La ejecución de los procedimientos de recuperación de datos que el encargado del tratamiento se vea en la obligación de ejecutar.
 5. Tratar los datos de los archivos en sus locales, ajenos a los de los responsables del tratamiento.

Incumplimientos y responsabilidades

El incumplimiento de lo que se establece en los apartados anteriores puede dar lugar a que la entidad o empresa encargada sea considerada responsable del tratamiento, a efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.

3) DATOS ESPECIFICOS

3.1) Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, en base a:

- costes directos e indirectos de los trabajos a realizar
- precios referidos a unidades de ejecución o de tiempo en base a los trabajos similares realizados en contratos anteriores
- honorarios profesionales según el baremo orientativo del Colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato en su recepción, por los siguientes medios:

Una vez finalizado este contrato, la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad realizará un informe en el que les recoja que los trabajos han sido realizados de conformidad.

En caso contrario, hasta el momento de la recepción definitiva, el consultor será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que puedan existir.

La recepción de los trabajos no exonerará al consultor de los defectos y errores en los que haya podido incurrir.

3.3) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio deberá observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuadas a la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará al contratista, que deberá sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista deberá disponer de personal suplente con la formación y experiencia suficientes para poder sustituir a las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o enfermedades.

3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No procede.

3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

No procede.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

3.6) Propiedad de los trabajos

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato por parte de la empresa contratista es propiedad de la Diputació de Barcelona.

El contratista cede, en todo caso, a la Diputación de Barcelona todos los derechos de explotación económica de la propiedad intelectual sobre el objeto del contrato, sin perjuicio de los derechos previos de esta naturaleza que pudieran existir, cesión que se efectúa en los siguientes términos:

- La cesión es en exclusiva y abarca los derechos de explotación de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación.
- La cesión comprende todas las modalidades de utilización o medios de difusión existentes para cada uno de los derechos de explotación, incluidos el almacenamiento digital en soporte electrónico y la puesta a disposición interactiva online en todo tipo de redes telemáticas.
- El ámbito temporal de la cesión abarcará todo el tiempo que tarde la obra en pasar al dominio público, y su ámbito territorial es mundial.

Además, el contratista:

- Garantiza a la Diputación de Barcelona la originalidad de los resultados de su trabajo así como la ausencia de cargas u otros derechos sobrevenidos sobre el objeto del contrato siendo a su cargo el pago de los eventuales derechos y resarcimientos por estas circunstancias o cualquier otra reclamación al respecto.
- Tiene la obligación de proporcionar a la Diputación de Barcelona todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración del estudio o en la prestación del servicio, excepto los trabajos o servicios cuyo carácter confidencial se haya hecho constar en la oferta y se haya recogido en el documento de formalización del contrato.

Exonerará a la Diputación de Barcelona de cualquier tipo de responsabilidad frente a titulares de derechos sobre los medios utilizados por el contratista para la ejecución del contrato.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

ANEXO 0

AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO RELATIVO A VARIOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS (2 LOTES)

Expediente núm.: 2026/2496

A INSERIR EN EL **SOBRE A**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

"D./Dª..... con NIF núm....., *en nombre propio / en* representación de la empresa, en calidad de ..., y según escritura pública autorizada ante Notario, en fecha y con número de protocolo .../o documento ..., CIF núm. domiciliada en..... calle....., núm....., (persona de contacto....., correo electrónico....., telf. núm. i fax núm…….), opta a la contratación de **VARIOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS (2 LOTES)** i DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el perfil de la empresa es: *(Marcar una de las opciones)*
 - La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define microempresa**, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define pequeña empresa**, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define mediana empresa**, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - La empresa a la que represento **no tiene categoría de PYME**, al ocupar a 250 personas o más o tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, la empresa dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de las dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito por tráfico de seres humanos.

- Que cumple todas las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Que, en el supuesto de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en caso de acuerdo marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicar la siguiente información: (*Marcar una de las opcione*s)

 - No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a estos

 - Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a estos

 (En caso de subcontratación indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista de los servidores o los servicios asociados que se tendrá que definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica)

 Nombre o perfil empresarial del subcontratista de los servidores o los servicios asociados: ……...

- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.

- Que la empresa dispone de una plantilla (*Marcar una de las 2 opciones):*

 - De menos de 50 trabajadores

 - De 50 o más trabajadores: *(Marcar una de las 2 opciones)*

 □ Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

□ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres vigente e inscrito en el registro laboral correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y concordantes de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (Marcar una de las opciones)

☐ SÍ ☐ NO

- Que reúne algún/os de los criterios de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstos en el PCAP *(Marcar una de las opciones):*

☐ SÍ ☐ NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa (*Marcar una de las opciones)*:

 - Está sujeta al IVA
 - Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa (*Marcar una de las opciones*):

 - Está sujeta al IAE.
 - Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Que autoriza a la Diputación de Barcelona o a la entidad contratante para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias (*Marcar una de las opciones):*

☐ SÍ ☐ NO

- Que autoriza a la Diputación de Barcelona o a la entidad contratante para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto a la Seguridad Social (*Marcar una de las opciones):*

☐ SÍ ☐ NO

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

 - Nombre de la persona autorizada*: ……..
 - Documento de identificación (DNI / NIE) *: …….
 - Correo electrónico*: ……...
 - Teléfono contacto (móvil): ……

 **Campos obligatorios.*

 Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se tendrá que comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona o a la entidad contratante para hacer la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

 El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quienes autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona o la entidad contratante pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en el supuesto de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial a que pertenecen es …… y las empresas que lo componen son: ……

 (Indicar si se presenta o no alguna empresa del grupo a la licitación)

- Que, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a aportar la documentación señalada en la cláusula 1.18) del PCAP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

ANEXO 1

EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A VARIOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS (2 LOTES)

Expediente núm.: 2026/2496

A INSERIR EN EL **SOBRE C**

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática.

Cada licitador podrá presentarse a todos los lotes, pero sólo podrá ser adjudicatario como máximo de un lote.

Es necesario presentar un documento independiente para cada lote respecto del que se formule proposición.

El cuadro de precios unitarios ofertados lo será según el modelo que estará disponible en la documentación de la licitación de la Plataforma en formato Excel (Anexo 1).

Los precios deben ofrecerse con el número de decimales que conste en el modelo de oferta (dos decimales). En caso de que se ofrezcan precios con más decimales, éstos no se tendrán en cuenta para puntuar la oferta.

En caso de discordancia entre la oferta económica firmada electrónicamente y el modelo EXCEL de la oferta, prevalecerá la oferta firmada electrónicamente por el licitador.

Debe acompañarse, junto con este anexo, la documentación acreditativa de los criterios automáticos referente a la experiencia del equipo mínimo exigido, mediante documentación que la justifique, de acuerdo con la cláusula 1.10 de este pliego.

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se encuentra en la Plataforma)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

LOTE 1. REDACCIÓN DE INFORMES EN EL ÁMBITO INTERURBANO DE LA RED DE CARRETERAS LOCALES

(El modelo de proposición se podrá descargar en la Plataforma)

1. **Proposición económica:** e tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./Dª. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al **SOPORTE TÉCNICO PARA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS. LOTE 1. REDACCIÓN DE INFORMES EN EL ÁMBITO INTERURBANO DE LA RED DE CARRETERAS LOCALES,** se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, por los precios unitarios siguientes:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:

Descripción	Precio unitario de licitación (IVA excluido)	Importe precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Recopilación de datos de partida por el informe	200,00 €			
Visita de campo	200,00 €			
Asistencia a reuniones presenciales de seguimiento o con externos	100,00 €			
Asistencia a reuniones telemáticas de seguimiento o con externos	30,00 €			
Desplazamiento para reuniones con externos o visitas de campo	0,30 €			

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Trámites a realizar con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones,...)	50,00 €			
Análisis y diagnóstico	225,00 €			
Propuesta de informe simple	350,00 €			
Propuesta de informe complejo	925,00 €			
Entrega informe simple definitivo	150,00 €			
Entrega informe complejo definitivo	300,00 €			

2. Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico , por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) de este pliego:

Perfil	**Experiencia valorable por encima de lo exigido en la cláusula 1.10 del PCAP** (en los últimos 6 años)	(Marque con una cruz el número de trabajos en que han participado en su especialidad)
(DE) Director del Equipo	Autor de proyectos constructivos en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 euros (IVA excluido).	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
(EI) Técnico especialista en proyectos interurbanos	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 euros (IVA excluido).	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
(DP) Delineante-proyectista	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito interurbano con un importe mínimo de honorarios de 14.000 euros (IVA excluido).	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Nota: al tratarse de una mejora de experiencia, no se tendrán en cuenta los trabajos presentados para justificar la experiencia mínima de los perfiles.

3. Mejora adicional en el contrato. Trabajos auxiliares de topografía

Equipo de topografía para la comprobación geométrica (llenar sólo si se ofrece equipo de topografía)	(Marque con una cruz cada día de trabajos de topografía que el licitador se comprometa a realizar)
Días de trabajos de topografía para la comprobación geométrica de las posibles soluciones a adoptar en los informes, que el licitador se compromete a realizar, de acuerdo con lo previsto en el punto 1.11 del PCAP: Medios personales y materiales mínimos: Equipo humano formado, como mínimo, por un topógrafo o ingeniero técnico topógrafo y un ayudante, y medios técnicos formados, como mínimo, por una estación total con precisión mínima angular de 2cc y en distancia de 5 mm + 2 ppm, un receptor GPSRTK de doble frecuencia con recepción de constelaciones GPS y GLONAS y niveles de precisión de 0,7 mm.	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

(Fecha y firma).”

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l’original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

LOTE 2. REDACCIÓN DE INFORMES EN EL ÁMBITO URBANO DE LA RED DE CARRETERAS LOCALES

1. **Proposición económica:** e tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./Dª. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al **SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS. LOTE 2. REDACCIÓN DE INFORMES EN EL ÁMBITO URBANO DE LA RED DE CARRETERAS LOCALES**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, por los precios unitarios siguientes:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:

Descripción	Precio unitario de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Recopilación de datos de partida por el informe	200,00 €			
Visita de campo	200,00 €			
Asistencia a reuniones presenciales de seguimiento o con externos	100,00 €			
Asistencia a reuniones telemáticas de seguimiento o con externos	30,00 €			
Desplazamiento para reuniones con externos o visitas de campo	0,30 €			
Trámites a realizar con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones...)	50,00 €			
Análisis y diagnóstico	225,00 €			
Propuesta de informe simple	350,00 €			

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Propuesta de informe complejo	925,00 €			
Entrega informe simple definitivo	150,00 €			
Entrega informe complejo definitivo	300,00 €			

2. Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico , por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) de este pliego:

Perfil	**Experiencia valorable por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10 del PCAP** (en los últimos 6 años)	(Marque con una cruz el número de trabajos en que han participado en su especialidad)
(DE) Director del Equipo	Autor de proyectos constructivos en ámbito urbano que incluyan reurbanización de viario urbano, con un importe mínimo de honorarios de 12.000 euros (IVA excluido)	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
(EI) Técnico especialista en proyectos interurbanos	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito y urbano que incluyan reurbanización de viario urbano, con un importe mínimo de honorarios de 12.000 euros (IVA excluido)	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
(DP) Delineante-proyectista	Experiencia como integrante de equipo de redacción de proyectos constructivos en ámbito urbano que incluyan reurbanización de viario urbano, con un importe mínimo de honorarios de 12.000 euros (IVA excluido).	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Nota: Al tratarse de una mejora de experiencia, no se tendrán en cuenta los trabajos presentados para justificar la experiencia mínima de los perfiles.

Nota 2: Se entiende por viario urbano cualquier calle o vía en suelo clasificado como urbano por el planeamiento y que se encuentre consolidado en ambos márgenes, como mínimo, en tres cuartas partes de su longitud. No se considerarán proyectos similares al objeto del contrato los que incluyan exclusivamente resolución de cruces (por ejemplo, rotondas) y/o proyectos de urbanización de nuevos sectores de

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

planeamiento, puesto que no comportan los mismos requisitos, condicionantes ni características de intervención hacia la propuesta de proyecto que los proyectos de reurbanización objeto del contrato.

3. Mejora adicional en el contrato. Trabajos auxiliares de topografía

Equipo de topografía para la comprobación geométrica (llenar sólo si se ofrece equipo de topografía)	(Marque con una cruz cada día de trabajos de topografía que el licitador se comprometa a realizar)
Días de trabajos de topografía para la comprobación geométrica de las posibles soluciones a adoptar en los informes, que el licitador se compromete a realizar, de acuerdo con lo previsto en el punto 1.11 del PCAP: Medios personales y materiales mínimos: Equipo humano formado, como mínimo, por un topógrafo o ingeniero técnico topógrafo y un ayudante, y medios técnicos formados, como mínimo, por una estación total con precisión mínima angular de 2cc y en distancia de 5 mm + 2 ppm, un receptor GPSRTK de doble frecuencia con recepción de constelaciones GPS y GLONAS y niveles de precisión de 0,7 mm.	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

(Fecha y firma).”

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l’original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

ANEXO 2

AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO RELATIVO A VARIOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS (2 LOTES)

Expediente núm.: 2026/2496

CUADROS DE PRECIOS UNITARIOS POR UNA ANUALIDAD

Lote 1: Redacción de informes en el ámbito interurbano de la red de carreteras locales

Id	Concepto	Ud	Medición	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Total (IVA excluido)
1	Recopilación de datos de partida por el informe	u	40	200,00 €	8.000,00 €
2	Visita de campo	u	40	200,00 €	8.000,00 €
3	Asistencia a reuniones presenciales de seguimiento o con externos	u	10	100,00 €	1.000,00 €
4	Asistencia a reuniones telemáticas de seguimiento o con externos	u	60	30,00 €	1.800,00 €
5	Desplazamiento para reuniones con externos o visitas de campo	km	4.000	0,30 €	1.200,00 €
6	Trámites a realizar con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones,...)	u	40	50,00 €	2.000,00 €
7	Análisis y diagnóstico	u	40	225,00 €	9.000,00 €
8	Propuesta de informe simple	u	15	350,00 €	5.250,00 €
9	Propuesta de informe complejo	u	25	925,00 €	23.125,00 €
10	Entrega informe simple definitivo	u	15	150,00 €	2.250,00 €
11	Entrega informe complejo definitivo	u	25	300,00 €	7.500,00 €
Subtotal					**69.125,00 €**
IVA (21%)					14.516,25 €
Total (IVA incluido)					**83.641,25 €**

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote 2: Redacción de informes en el ámbito urbano de la red de carreteras locales

Id	Concepto	Ud	Medición	**Precio unitario máximo** (IVA excluido)	**Total** (IVA excluido)
1	Recopilación de datos de partida por el informe	u	25	200,00 €	5.000,00 €
2	Visita de campo	u	25	200,00 €	5.000,00 €
3	Asistencia a reuniones presenciales de seguimiento o con externos	u	10	100,00 €	1.000,00 €
4	Asistencia a reuniones telemáticas de seguimiento o con externos	u	40	30,00 €	1.200,00 €
5	Desplazamiento para reuniones con externos o visitas de campo	km	3.000	0,30 €	900,00 €
6	Trámites a realizar con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones,...)	u	25	50,00 €	1.250,00 €
7	Análisis y diagnóstico	u	25	225,00 €	5.625,00 €
8	Propuesta de informe simple	u	10	350,00 €	3.500,00 €
9	Propuesta de informe complejo	u	15	925,00 €	13.875,00 €
10	Entrega informe simple definitivo	u	10	150,00 €	1.500,00 €
11	Entrega informe complejo definitivo	u	15	300,00 €	4.500,00 €
Subtotal					**43.350,00 €**
IVA (21%)					9.103,50 €
Total (IVA incluido)					**52.453,50 €**

(*Fecha y firma*) .

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato de servicios **DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CARRETERAS (2 LOTES)** aprobado por decreto del presidente delegado del Área de Infraestructuras y Territorio en fecha 16 de julio de 2026 (D 10072/26).

En caso de discrepancia entre dicho del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Metadades del document

Núm. expedient	2026/0002496
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Traducción PCAP Red. Inf. Carret. (2 Lotes)
Codi classificació	2388 - Construcció / manteniment d'obres d'infraestructura i urbanització

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Olga Lahuerta Gonzalvo (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	23/07/2026, 13:34

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
2033d15965ad90b877d1	https://seuelectronica.diba.cat	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2033d15965ad90b877d1 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat